



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 4 8 5 8 1 \$ 2 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/82

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FEMINISMOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural
3- Unidad gestora:	Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural
4- Responsable del contrato:	Vanesa Equiluz González
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Calle Descalzos 72

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FEMINISMOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Contratación para la gestión de la Escuela Municipal de Feminismos del Ayuntamiento de Pamplona.																		
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																		
2- Código CPV:	Código	<table border="1"><tr><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr></table>								8	0	0	0	0	0	0	0	4
		8	0	0	0	0	0	0	0	4								
Descripción CPV:. Servicios de enseñanza y formación CPV complementarios (códigos y descripción): 80522000-9 Categoría del contrato: Seminarios de formación																		
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La oferta formativa consistirá en 2 niveles (básico y avanzado) y 5 sesiones monográficas.																		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



- Construir un espacio formativo de análisis, debate y reflexión dirigido a la ciudadanía de Pamplona que permita un acercamiento a los marcos conceptuales de la teoría de género y el feminismo.
- Facilitar el acceso a una formación adecuada y de calidad que permita una capacitación sobre igualdad entre mujeres y hombres, políticas públicas, agenda feministas, etc.
- Posibilitar un espacio, en el que, a través del cuestionamiento de los roles y estereotipos de género, el análisis de las desigualdades entre mujeres y hombres y la contextualización de las diferentes discriminaciones que sufren las mujeres, se construya una mirada crítica en torno a las diferentes estructuras que perpetúan las desigualdades.
- Realizar un recorrido por la historia del feminismo, los cambios sociales y principales referentes.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se valorarán las horas adicionales de formación.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
19.845 €	(10%) 1.984,50 €	21.829,50 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Veintiun mil ochocientos veintinueve euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 39.690,00 € sin IVA

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 5.457,37 €

1ª Anualidad (2027)	16.372,13 €	11ª Anualidad (2037)	€
----------------------	-------------	-----------------------	---

2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



5- Partida Presupuestaria: 80/23910/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Los pagos se llevarán a cabo mensualmente, previa presentación de la factura correspondiente. El Ayuntamiento de Pamplona abonará a la adjudicataria el importe correspondiente a la intervención acordada, de acuerdo con el precio ofertado por la adjudicataria. Únicamente generarán obligación de pago las formaciones realmente encargadas y ejecutadas por la adjudicataria. La colaboración de la adjudicataria en las actuaciones de preparación e inscripciones que se realicen durante el mes de octubre no generará derecho a facturación ni a abono alguno, iniciándose el devengo y los pagos del contrato a partir del mes de noviembre, una vez comenzada la impartición efectiva de la formación. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona - Órgano gestor: LA0027242 Área de Igualdad, Acción Comunitaria y Diversidad Cultural - Código de unidad tramitadora: LA0010452 Igualdad	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El contrato se desarrollará durante el curso 2026-2027 (de octubre de 2026 a junio de 2027) 9 meses. Octubre de 2026: Inicio de inscripción y organización Noviembre de 2026 a junio de 2027: inicio cursos/formación Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Octubre de 2026 o en su caso tras la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: UNA (octubre 2027-junio 2028)
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, Casa de las Mujeres de Pamplona (Calle Aoiz 9) u otro lugar a convenir.
5- Plazo de garantía: El plazo de garantía del contrato será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del contrato. Si durante el plazo indicado se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes o en las instalaciones se podrá requerir la subsanación de los mismos a la adjudicataria. Transcurrido el plazo indicado sin que el Ayuntamiento haya formalizado ningún reparo se procederá a la devolución de la garantía constituida para el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2023, 2024, 2025) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 20.000 € (IVA excluido), en cada uno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en los ejercicios en activo, una cifra igual o superior a 60.000 € (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios.

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2023, 2024, 2025), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en cada uno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA excluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes o certificados correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe de ellos en los ejercicios en activo con una cifra igual o superior a 60.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifiesta la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestra la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que existe en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, la licitadora en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 7 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al criterio:

1.1. PROPUESTA DE TRABAJO

Cualquier referencia a la oferta económica, así como la inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre B determinará automáticamente la exclusión de la licitadora.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye:

- 2.1. CRITERIOS TÉCNICOS
- 2.2. CRITERIOS SOCIALES
- 2.3. OFERTA ECONÓMICA

En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación sin IVA y el tipo de IVA (%), según el modelo indicado. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Zalao Basabe Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural / Suplente: Otra Concejala Delegada que le sustituya

Vocales (Titulares/Suplente):

- Elian Peña Guerrero, directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, y Diversidad Cultural / Suplente: Amaia Valls Esparza, secretaria técnica del Área de Igualdad Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural
- Miren Odériz Insausti, coordinadora de igualdad y LGTBI / Suplente: Josune Jiménez Unanua, técnica de igualdad.
- Vanesa Eguiluz González, técnica de igualdad / Suplente: otra técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural.

Secretario (Titular/Suplente): María Ramírez de Arellano Alemán, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona. .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

INCLUIR EN EL SOBRE B

1. PROPUESTA DE TRABAJO (máximo 50 puntos)

- Grado de detalle general de la oferta (temáticas, unidades pedagógicas, objetivos de aprendizaje, etc.). Hasta 15 puntos.
- Coherencia y contextualización feminista de la propuesta de trabajo: 5 puntos.
- Equipo de personas que elaborarán y/o impartirán la formación. Hasta 14 puntos, se distribuirán de la siguiente forma:
 - 2 puntos por cada ponente que tenga formación de Doctorado.
 - 1 punto por cada ponente que tenga formación de Máster Universitario en estudios de género.
- Cronograma de los trabajos (grado de detalle, previsión de plazos para la elaboración y la impartición,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



fechas clave, proposición de alternativas). Hasta 2 puntos.

- Forma de prestación del servicio (coordinación con el Ayuntamiento, grado de detalle, medios de comunicación utilizados, equipos, personas destinadas al servicio, etc.) Hasta 2 puntos.
- Metodología de aprendizaje (participación, medios online-offline, materiales, recursos, etc.). Hasta 2 puntos.
- Sistema de evaluación de las personas participantes. Hasta 5 puntos.
- Calidad, relevancia y referencia de las sesiones monográficas abiertas. Hasta 5 puntos.

INCLUIR EN EL SOBRE C

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al anexo tipo según los siguientes subcriterios:

2.1. CRITERIOS TÉCNICOS (Mejoras técnicas): hasta 2 puntos

Se otorgará 1 punto por cada 2,5 horas adicionales que la licitadora se comprometa a impartir por encima de lo establecido en el pliego.

2.2. CRITERIOS SOCIALES: hasta 8 puntos.

A) Designación como responsable del contrato a una persona con una formación mínima acreditada SUPERIOR a 1.000 horas (40 ECTS) en igualdad de género. (8 puntos)

En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar documentación de los certificados expedidos que acrediten las horas de formación.

2.3. OFERTA ECONÓMICA. Puntuación máxima: 40 puntos.

Se valorará la oferta más ventajosa a través de la siguiente fórmula:

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Toda aquella oferta que supere el precio máximo de licitación quedará automáticamente excluida. Las ofertas se valoran IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirigirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del criterio 1. PROPUESTA DE TRABAJO. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

10 % de baja sobre el presupuesto de licitación IVA excluido. Se considera el umbral máximo de baja, siendo cualquier baja SUPERIOR al 10% oferta anormalmente baja, lo que activará el procedimiento del artículo 98 de la Ley Foral de Contratos".

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcance, al menos 25 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación 1. PROPUESTA DE TRABAJO.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá utilizar materiales reciclables, biodegradables o con bajo impacto ambiental para la ejecución del servicio. Asimismo, realizará un cálculo de la huella de carbono de la formación.

El personal que realice las funciones de coordinación deberá tener una formación mínima de grado universitario y, al menos, 750 horas (30 ECTS) de formación acreditada en igualdad entre mujeres y hombres, feminismos, teoría de género, etc. impartidas por organismos públicos o universidades (públicas o privadas).

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La Adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona, su personal y a los propios participantes del programa.

Deberá contratarse y mantener en vigor durante todo el periodo de duración del servicio una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 150.000,00€, incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal.

Para ello, deberá presentar antes del inicio del contrato, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la Adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023



Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0099975916926212991023